



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE DE 199

10 OCT. 16 1991

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.:

107

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72, numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVO:

Art. 1o.: Rectificar la valoración de 7 clases de puestos, constantes en el Art. 1o. de la Resolución Administrativa No.88 del 13 de septiembre de de 1991.

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO PROPUESTO	
	D I C E	DEBE DECIR
Administrador de Archivos Magnéticos	101.000,00	105.000,00
Administrador de Librerías	101.000,00	105.000,00
Operador de Computador 3	97.000,00	101.000,00
Operador de Computador 2	93.000,00	97.000,00
Operador de Computador 1	89.000,00	93.000,00
Técnico en Archivo Magnético	83.000,00	86.000,00
Supervisor de Digitación 3	93.000,00	97.000,00

Art. 2o.: Rectificar la clasificación de un puesto de la Dirección de Programación, que consta en el Art. 4to. de la Resolución Administrativa No.88.

NOMBRE DEL EMPLEADO	C A R G O PROPUESTO	
	D I C E	DEBE DECIR
Galo Pérez Ponce	Analista de Datos 2	Analista de Datos 1



NUM.

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

QUITO, A DE DE 199

OCT. 16 1991

107

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

.../...

Art. 3o.: Reclasificar los siguientes puestos de la Dirección de Programación, en la siguiente forma:

N O M B R E	P U E S T O		S U E L D O	
	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
Cifuentes Moya Sonia	Supervisor de Digitación 1	Supervisor de Digitación 2	80.000,00	89.000,00
Castro Rueda Sonia	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	80.000,00	89.000,00
Cuvi Velásquez Laura	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	80.000,00	89.000,00
Gallardo Pazniño Martha	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	80.000,00	89.000,00
Larrea Donoso José	Digitador 2	Digitador 3	77.000,00	86.000,00
Padilla Utreras Ana	Digitador 2	Digitador 3	77.000,00	86.000,00
Gallardo Matheu Luis	Operador de Computador 2	Operador de Computador 3	85.000,00	101.000,00
Centeno Barreiros David	Digitador 3	Operador de Computador 2	80.000,00	97.000,00

Art. 4o.: El Art. 1o. de la Resolución Administrativa No. 88 dice: "Revalorar los siguientes puestos de la Dirección de Programación". Debe decir: "Revalorar las siguientes clases de puestos".

La presente Resolución, tendrá vigencia a partir del 1o. de septiembre de 1991.

De su ejecución se encargarán las Direcciones de: Programación, Recursos Humanos y Financiera.

Comuníquese,

RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito